



ARRIENDA TERRENO DESTINADO A CANCHA
EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE AZAPA,
PARA SER USADO COMO ESTACIONAMIENTO
LOS DIAS 31 DE OCTUBRE Y 01 DE
NOVIEMBRE DE 2010.

RESOLUCION EXENTA Nº **893** / 2010

Arica, **29 OCT 2010**

VISTOS: Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. Nº 1.263, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.232, que establece el presupuesto del sector público para el año 2008; Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Supremo Nº 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Organico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; Ordinario Nº1430 de fecha 13 de Diciembre de 2006 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo que fija criterios y procedimientos para la administración y gestión de inmuebles de propiedad de los SERVIU; Artículos 1915 y siguientes del Código Civil;); la Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de excención de Toma de Razón; Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los SERVIU y los artículos 79º y 80º de la Ley Nº 18.834; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud contenida en carta de fecha 04.10.2010 del Club Deportivo "Valle de Azapa", representado por su presidente Sr. Juan Sánchez Vidal, solicitando el arriendo del terreno destinado a Cancha en la localidad de San Miguel de Azapa, por los días 31 de Octubre y 01 de Noviembre de 2010, para usarlo como estacionamiento con la finalidad de reunir fondos que necesitan para asistir a un Campeonato Internacional de Fútbol Infantil a realizarse en la ciudad de Ovalle;
- b) Oficio Ord. Nº 1467 de fecha 12.10.2010, que establece requisitos a cumplir por los interesados para contar con la aceptación de arrendamiento.
- c) La carta de fecha 18.10.2010 del Sr. Juan Sánchez Vidal, presidente del Club deportivo "Valle de Azapa", en que acepta los requisitos a cumplir establecidos en el Ord. Nº 1467 de fecha 12.10.2010
- d) Según las nuevas instrucciones del Oficio Ord. Nº 1430 del 13.12.06 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo ya no es necesario para los casos de arrendamientos solicitar autorización o informe a la SEREMI MINVU Regional;

RESOLUCION

1º ENTRÉGUESE en arrendamiento el terreno destinado a Cancha en la localidad de San Miguel de Azapa, propiedad de este SERVIU individualizado en el Plano S.V.U. T-983-a-, de una superficie aproximada de 11.617,50 m² al Club Deportivo "Valle de Azapa" con Pers. Jur. Nº 1500013-9, representado por su presidente Sr. Juan Sánchez Vidal, por el período comprendido entre el 31 de Octubre y 01 de Noviembre de 2010 para ser usado exclusivamente como estacionamiento de vehículos.

2º DEJASE establecido que el señalado Club Deportivo, una vez vencido el plazo indicado, deberá dejar el terreno en buenas condiciones de aseo, libre de escombros y basuras, a más tardar el 03.11.2010, lo que será comprobado por un inspector de SERVIU, recepción que el arrendatario deberá coordinar con la Oficina de terrenos de este Servicio.

3° FIJASE como canon de arrendamiento la suma de \$10.000.- (Diez mil pesos) por el período indicado en el considerando a), que los interesados deberán cancelar en la caja del Servicio a más tardar a las 13:00 horas del 29.10.2010.

4° DEJASE expresa constancia de que SERVIU no se responsabilizará por la ocurrencia de ninguna clase de hechos, circunstancias o accidentes que pudieren acontecer en el predio durante su ocupación por el arrendatario y que afectaren a usuarios o a terceros ocupantes o transeúntes, directa o indirectamente.

5° ESTABLÉCESE que el incumplimiento del plazo y requisitos estipulados en el punto 3°, facultarán a este Servicio a dejar sin efecto la presente Resolución de Arrendamiento.

6° IMPUTESE, el valor a percibir en la cuenta Arriendos N° 115 - 06.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



PATRICIO STEVENSON CORTES
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota (S)

[Handwritten signature]
LOVH. HGR. HCN.

1. Distribución:
2. - Secretaría Dirección (1)
3. - Depto. Técnico (1)
4. - Depto. Jurídico (1)
5. - Depto. Administración y Finanzas (1)
6. - Sección Presupuesto y Contabilidad (1)
7. - Oficina de Terrenos Arica (1)
8. - Oficina de Partes y Archivo (2) ✓
9. A: Sr. Juan Sánchez Vidal.

Calle Los Misioneros N° 382. San Miguel de Azapa. Fono: 249648.

"Ley de Transparencia Art. 7/g"

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y Fines Consiguientes.

[Handwritten signature]
IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministra de FÉ